



**GRUPO MINERO
LAS CENIZAS**

JUNTOS POR EL PROGRESO DE TALTAL



**COMUNIDADES
FAENAS TALTAL / FRANKE**

FONDO CONCURSABLE

**PARA ORGANIZACIONES
SOCIALES**

**DE TALTAL “II VERSIÓN
2024”**

BASES DEL CONCURSO

Introducción

Los **Fondos Concursables de Desarrollo Comunitario para Organizaciones Sociales de Taltal**, son una iniciativa de Grupo Minero Las Cenizas que busca apoyar en el desarrollo socioeconómico de Taltal. Se enmarca en el principio de responsabilidad social de nuestra Política de Sustentabilidad.

“Generar relaciones de respeto y colaboración mutua con las comunidades cercanas a nuestras operaciones mineras”.

Estos fondos están diseñados para financiar proyectos específicos que **beneficien a la comunidad en diversas áreas**, incluyendo el apoyo a sus organizaciones, actividades y el bienestar general de sus miembros.

Las organizaciones sociales comunitarias de la comuna de Taltal, elegibles para postular incluyen microempresas, juntas de vecinos, organizaciones vecinales con personalidad jurídica, clubes deportivos, grupos de adultos mayores, agrupaciones de Indígenas, artesanos y culturales, así como grupos de bailes religiosos, servicios sanitarios rurales (SSR) ex APR, y organizaciones medioambientales, entre otros con presencia en la comuna.

El propósito fundamental con este fondo es respaldar ideas y propuestas generadas de manera participativa por las organizaciones sociales, que aborden necesidades identificadas por la propia comunidad.

OBJETIVO

El objetivo primordial de este fondo concursable es **brindar apoyo a las organizaciones sociales de Taltal para la implementación de proyectos que contribuyan directamente al bienestar de los vecinos de esta comuna.**

CALENDARIO

FONDOS CONCURSABLES 2024



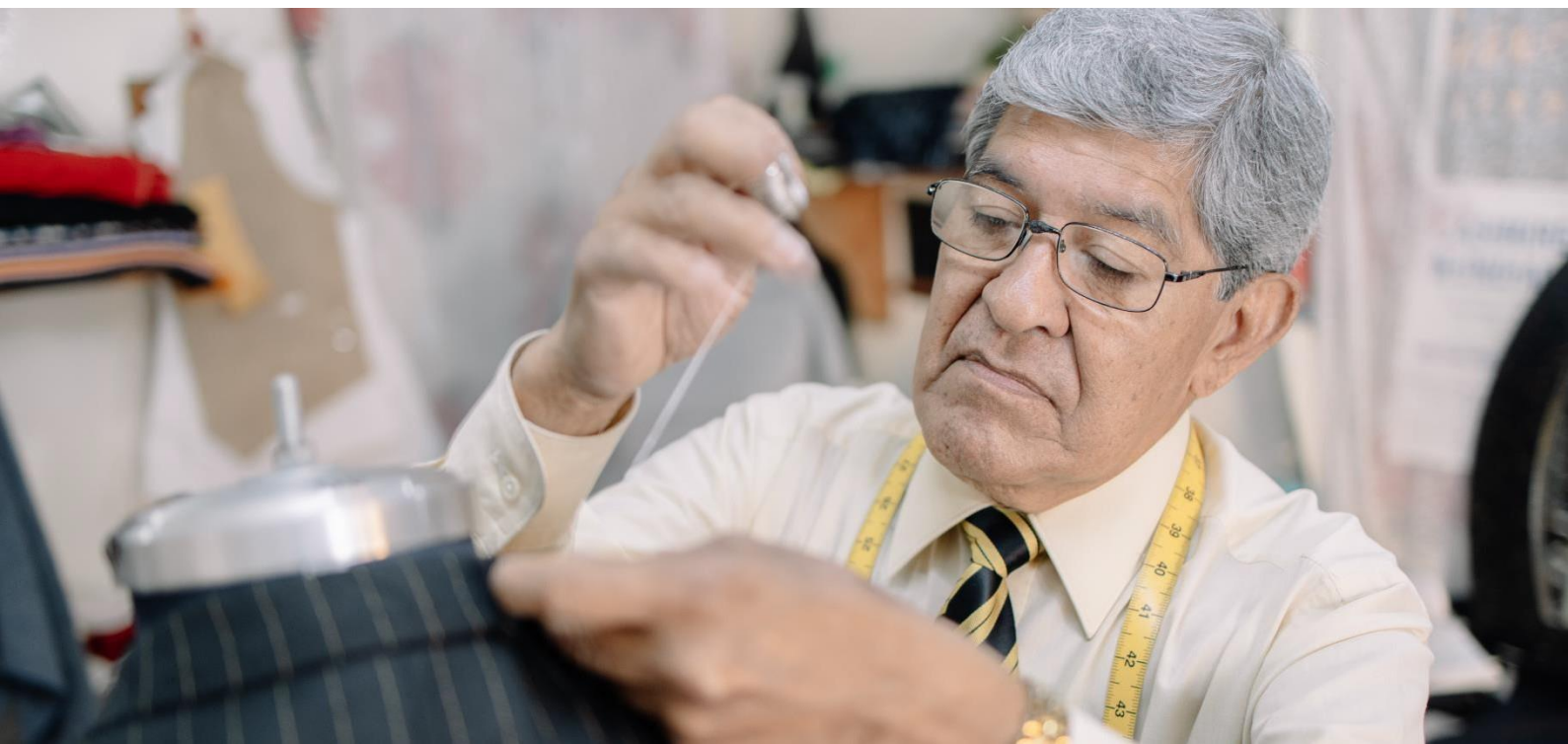
TEMÁTICAS

APOYO A EMPRENDIMIENTOS Y OFICIOS EN VÍAS DE FORMALIZACIÓN

Este tema tiene como objetivo apoyar a los y las emprendedoras, productores, trabajadores independientes y artesanos de la comuna de Taltal, que requieran capital de trabajo para la gestión empresarial de su negocio.

Ejemplos: Adquisición de bienes, insumos, mercadería, inversión de infraestructura, equipamiento, adquisición de materia prima, diseño y habilitación de sitio web.

- ✓ Se podrán presentar proyectos por un máximo de \$1.000.000.
- ✓ Solo podrá postular un proyecto por negocio o microempresa y que además tengan domicilio en Taltal
- ✓ Certificado de iniciación de actividades
- ✓ Presentar Ficha de Registro Social de Hogares reciente
- ✓ Se deberá cargar en el formulario las imágenes o fotos de las cotizaciones formales, para cada ítem del presupuesto.



EQUIPAMIENTO PARA ORGANIZACIONES

Este tema tiene por objetivo apoyar a las organizaciones sociales que realicen iniciativas que vayan en directo beneficio de la comunidad.

Ejemplos: compra de implementos deportivos como colchonetas, equipamiento tecnológico como proyectores o impresoras, equipamiento para actividades recreativas como mesas de ping-pong o juegos de mesa, mobiliario para salas de reuniones, mobiliario para bibliotecas, materiales para cursos y talleres, libros, pizarras, herramientas de jardinería, materiales para talleres de arte, instrumentos musicales, equipamiento para sede social como sillas, mesas, hervidores, termos, entre otros.

- ✓ Se podrán presentar proyectos por un máximo de \$1.000.000.
- ✓ Podrán postular juntas de vecinos, asociaciones funcionales y comunidades con directiva vigente y con domicilio en la comuna de Taltal.
- ✓ Presentar certificado de vigencia de la organización.
- ✓ Presentar certificado de vigencia de la actual directiva.



MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA SEDES Y ENTORNO COMUNITARIO

Este tema tiene por objetivo apoyar a las organizaciones sociales que realicen iniciativas que vayan en directo beneficio de la comunidad en el mejoramiento de su infraestructura, mobiliario de sus sedes y entorno comunitario.

Ejemplos: reparaciones estructurales, mejoras en la accesibilidad, instalaciones eléctricas, mejoras en la iluminación, renovación de espacios comunitarios como áreas verdes, recuperación de espacios públicos, mejoramiento de fachadas, mejoras en la climatización, mejoras en la fachada, renovación de muebles.

- ✓ Se podrán presentar proyectos por un máximo de \$1.000.000.
- ✓ Podrán postular juntas de vecinos, asociaciones funcionales y comunidades con directiva vigente y con domicilio en la comuna de Taltal.
- ✓ Presentar certificado de vigencia de la organización.
- ✓ Presentar certificado de vigencia de la actual directiva.



MEDIO AMBIENTE Y CULTURA

El objetivo de este tema es respaldar a las organizaciones sociales que lideren proyectos e iniciativas relacionadas con el medio ambiente y la cultura en nuestra comunidad.

Ejemplos: Reforestación, educación ambiental, talleres de sensibilización, reciclaje y gestión de residuos, iniciativas de agricultura sostenible, actividades culturales y artísticas como talleres de música, danza, teatro, pintura; Eventos culturales como ferias de cine y gastronomía, protección del patrimonio cultural como en la restauración de sitios históricos, proyectos de arte urbano, proyectos de investigación y documentación cultural minera de la zona.

- ✓ Se podrán presentar proyectos por un máximo de \$1.000.000.
- ✓ Podrán postular juntas de vecinos, asociaciones funcionales y comunidades con directiva vigente y con domicilio en la comuna de Taltal.
- ✓ Presentar certificado de vigencia de la organización.
- ✓ Presentar certificado de vigencia de la actual directiva.



PREMIO A LA INNOVACIÓN

Este premio tiene como objetivo reconocer y apoyar proyectos innovadores, que generen un impacto positivo en la comunidad, promoviendo el desarrollo y la creatividad en diversas áreas. Los proyectos serán evaluados según los siguientes criterios:

Ejemplos: Innovación tecnológica o social, que aborde problemáticas sociales y promuevan el bienestar comunitario. Innovación empresarial que impulse el emprendimiento y desarrollo económico de Taltal. Innovación ambiental que entregue soluciones innovadoras para la protección del medioambiente.

- ✓ Todos los postulantes postulan de forma automática al premio, pero solamente un postulante se adjudica el premio.
- ✓ El premio se entregará en la ceremonia de adjudicación.
- ✓ El premio será de \$500.000
- ✓ El premio debe ser gastado como complemento del proyecto que postula. Todos los gastos al igual que en el resto de las líneas deben ser rendidos.



Perfil del Postulante

Para la línea “Apoyo a emprendimientos y oficios en vías de formalización” podrán postular al concurso todas las microempresas legalmente constituidas pendiente y que además presenten la Ficha de Registro Social de Hogares actualizada.

Para la línea “Equipamiento para organizaciones”, “Mejoramiento infraestructura sedes y entorno comunitario”, “Medioambiente y Cultura” podrán postular al concurso todas las Organizaciones Comunitarias legalmente constituidas con personalidad jurídica y que cuente con su directorio vigente al momento de la postulación y que tengan habilitada la cuenta bancaria de la Organización.

Se considera asociatividad entre organizaciones legalmente constituidas y organizaciones de vecinos que presenten documentadamente un acuerdo de colaboración que indique el compromiso entre las partes y que garantice que los recursos serán destinados íntegramente para el proyecto presentado.

Importante:

No podrán postular Organizaciones que tengan rendiciones de cuenta pendientes con éste u otro fondo. El no estar afecto a esta inhabilidad se acreditará mediante declaración jurada simple.

Financiamiento

El concurso contempla un monto total de **\$40.000.000** (cuarenta millones de pesos) para adjudicar de forma directa y distribuido a las organizaciones ganadoras.

- a) **Pagos a monitores, prestación de servicios, mano de obra en general:** Los montos asignados a este ítem no podrán superar el 40% del fondo adjudicado. En caso de boletas de honorarios, el impuesto retenido no puede ser cargado al fondo, siendo de responsabilidad de la organización su cancelación.
- b) Todo proyecto financiado por Grupo Minera Las Cenizas, será difundido en nuestros **medios de comunicación**. Además, y en los casos que corresponda se instalará una **placa de reconocimiento** por nuestros aportes. La placa de reconocimiento será responsabilidad de Grupo Minera Las Cenizas.
- c) **Publicidad y difusión:** Los montos asignados no pueden superar el 5% del fondo adjudicado.
- d) **Prohibiciones:** La organización adjudicataria, no podrá realizar, en caso alguno, cobros a los beneficiarios directos o indirectos del proyecto adjudicado.
- e) **Gastos no financiados:** El proyecto NO financiará gastos originados por:
 - Viáticos.
 - Viajes fuera de Taltal.
 - Compra de celulares o recargas.
 - Bebidas alcohólicas.
 - Pago de servicios básicos.
 - Pagos que no tengan directa relación con la ejecución del proyecto.

Postulación

BASES Y CAPACITACIONES

Se realizará una capacitación online en la cual se explicarán las bases del concurso, por medio de la plataforma zoom, para lo cual deberá inscribirse vía correo: proyectoscomunidadestaltal@cenizas.cl. La participación en la capacitación online no es obligatoria, sino que es voluntaria.

POSTULACIÓN AL PROYECTO

Tras la capacitación, los postulantes contarán con un plazo acotado para realizar la postulación mediante la página web. El plazo determinado para los fondos del 2024 será desde el 19 de julio hasta el 18 de agosto hasta las 00:00 hrs. No se recibirán proyectos fuera de plazo, de hecho, se desactivará el botón para postular y no se recibirá ningún proyecto vía correo.

- ✓ Se enviará un manual para utilizar el nuevo portal de comunidades.
- ✓ Cualquier duda o consulta se puede realizar vía correo: proyectoscomunidadestaltal@cenizas.cl

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA PÁGINA WEB

1. Certificado de vigencia de personalidad jurídica escaneado.
2. Declaración jurada simple que compruebe que no se tienen rendiciones de cuentas pendientes con otros fondos.
3. Rut de la organización escaneado.
4. Ficha Registro Social de Hogares (solamente para tema Apoyo a Emprendimientos y Oficios en vías de formalización)
5. Acompañar cotizaciones (3) y carta compromiso de ejecutores (por ejemplo, monitores, maestros, etc.) y, en caso de mejoramiento de infraestructura, permiso del propietario si el terreno no es propio.

Evaluación de los proyectos

Se realizará mediante una Comisión integrada por ejecutivos de Minera Las Cenizas, la cual consta de dos etapas:

1. **Admisibilidad:** Los proyectos presentados en las fechas estipuladas, serán evaluados mediante una pauta de admisibilidad. Esta pauta permitirá corroborar el cumplimiento de las bases, participación en capacitación y la presentación de documentación solicitada. De esta evaluación saldrán los proyectos pre-seleccionados.
2. **Evaluación y Selección de la Comisión Evaluadora,** en base a criterios específicos.
3. **Comunicación de los resultados:** Se comunicará de forma oportuna los resultados del concurso, tanto a quienes fueron seleccionados como los que no.

Importante:

La selección de los proyectos se realiza en base a una estricta pauta que cuenta con criterios y puntajes asociados. Los criterios que se evalúan son los siguientes:

- ✓ Cumplimiento de bases técnicas
- ✓ Impacto del proyecto: Número de beneficiarios directos, pertinencia con los desafíos sociales de la comuna, mejora o no la calidad de vida de las personas
- ✓ Viabilidad técnica, económica y social: El proyecto contempla los recursos técnicos y humanos para su implementación, el proyecto cuenta con el respaldo de la comunidad.
- ✓ Innovación y originalidad: Novedad del proyecto, potencial de impacto.
- ✓ Aportes previos de MLC: Aportes previos en fondos concursables anteriores.

Ejecución de los proyectos

Antes de comenzar la ejecución de los proyectos, se realizará un evento en el cual se entregarán los fondos y firmará el convenio. El proceso de ejecución cuenta de 3 etapas: firma del convenio, entrega de la primera remesa (50% de los fondos) y entrega de la segunda remesa (50% de los fondos).

FIRMA DE CONVENIO

Cada organización ganadora del concurso, deberá firmar un Convenio el cual señalará lo siguiente:

- a) Las condiciones de traspaso de los recursos a nombre de las personas jurídicas beneficiadas.
- b) Uso de los fondos.
- c) Responsabilidades y sanciones en caso de incumplimiento en la ejecución, retraso y forma de entrega de rendición de gastos, uso indebido de recursos, entre otros.
- d) Deberá ser firmado por el/la presidente/a de la organización.
- e) Cada Convenio se firmará en dos copias, quedando una en poder de la organización y la otra en Minera Las Cenizas.

TRANSFERENCIA DE RECURSOS

La transferencia de recursos se realizará a través de un cheque o vale vista nominativa a nombre de la Organización o de quien ella designe en asamblea (debe adjuntar acuerdo junto con el proyecto) y constará de dos remesas: 50% al comienzo y 50% restante contra la ejecución y rendición al menos del 50% de las actividades.

Rendición de cuentas

Las rendiciones deben respaldar todos los gastos ejecutados con ocasión del proyecto, con las respectivas boletas, facturas etc. **en original** y a nombre de la organización, si corresponde. Las cotizaciones y vales no constituyen elemento de rendición.

Cualquier remanente de dinero no ejecutado deberá ser restituido a Minera Las Cenizas.

Las rendiciones de cuenta deberán estar firmadas por el/la presidente/a de la organización.

PLAZOS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO E INFORME FINAL

Se prevé que los proyectos pueden comenzar su ejecución a partir de fines de Julio del 2024 una vez adjudicados a menos que la naturaleza del proyecto justifique una fecha posterior.

No obstante, el proyecto debe estar ejecutado contablemente fines de noviembre del 2024. Sin embargo, pueden continuar ejecutándose actividades posteriores a esa fecha, siempre que el proyecto así lo justifique y los servicios se encuentren contratados.

Importante:

- a) El desarrollo del proyecto debe ceñirse al Formulario de Proyecto desarrollado.
- b) Los bienes materiales, indumentaria, equipos, insumo y/o servicios adquiridos con cargo al proyecto, quedan a beneficio de la respectiva organización.

Una vez finalizado el Proyecto, el proponente debe entregar a Minera Las Cenizas una ficha de lo realizado acompañado de álbum fotográfico y listado de participantes.

SUPERVISIÓN DEL PROYECTO

La organización adjudicada velará por el cumplimiento del proyecto de acuerdo a lo planificado y acepta recibir visitas técnicas de seguimiento de parte de quien Minera Las Cenizas designe. Para efectos de evaluación del proceso, Minera Las Cenizas podrá efectuar visitas, entrevistas y/o encuestas a los participantes, para lo cual contará con las facilidades correspondientes.

DIFUSIÓN

Minera Las Cenizas se reserva el derecho de utilizar los proyectos y el nombre de las entidades beneficiadas, así como imágenes de su ejecución para efectos de divulgación de sus actividades. Las entidades contempladas se comprometen a divulgar el nombre de Minera Las Cenizas como patrocinador del proyecto en cualquier divulgación, evento, publicación o mención que tenga relación con el proyecto, incluyendo imágenes de sus actividades y participantes.

TÉRMINO ANTICIPADO

Si se incumple con la descripción del proyecto, el convenio, la rendición oportuna de las remesas o se altera significativamente el espíritu que dio origen al financiamiento, se solicitará el término anticipado del convenio de ejecución, debiendo restituirse la proporción o totalidad del fondo asignado de acuerdo a cada situación particular.